



*Fidel Chamba Voxmediano*  
CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

**Oficio Nro. GADDMQ-DC-CVFA-2023-0172-O**

**Quito, D.M., 20 de octubre de 2023**

**Asunto:** Requerimiento de información respecto de la contratación seguros para bienes de propiedad del Distrito Metropolitano de Quito

Señor

Christian Mauricio Cruz Rodríguez

**Administrador General**

**ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

En su Despacho

De mi consideración:

1. El artículo 1 del Reglamento General Sustitutivo para la Administración, Utilización, Manejo, y Control de los Bienes E Inventarios del Sector Público (No. 067-CG-2018), dictado por el Contralor General del Estado, prevé que:

*“El presente Reglamento regula la administración, utilización, manejo y control de los bienes e inventarios de propiedad de las instituciones, entidades y organismos del sector público y empresas públicas, comprendidas en los artículos 225 y 315 de la Constitución de la República del Ecuador, entidades de derecho privado que disponen de recursos públicos en los términos previstos en el artículo 211 de la Constitución de la República del Ecuador y en los artículos 3 y 4 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, y para los bienes de terceros que por cualquier causa se hayan entregado al sector público bajo su custodia, depósito, préstamo de uso u otros semejantes”.*

2. Por otra parte, el artículo 50 del mismo cuerpo normativo, prevé la obligatoriedad de contratar pólizas de seguro para salvaguardar los bienes contra diferentes riesgos que pudieran ocurrir, respecto de las entidades y organismos comprendidos en el artículo 1 anteriormente transcrito.

3. El artículo 227 de la Constitución de la República, prevé los principios de la administración pública, indicando que la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.

4. El artículo 87 Código Orgánico de Organización Territorial, COOTAD, señala las atribuciones de los Concejales Metropolitanos, señalando en el literal l), la siguiente: *“l) Fiscalizar la gestión del alcalde o alcaldesa metropolitana del gobierno distrital*



*Fidel Chamba Vozmediano*  
CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

**Oficio Nro. GADDMQ-DC-CVFA-2023-0172-O**

**Quito, D.M., 20 de octubre de 2023**

*metropolitano, de acuerdo con lo previsto en este Código;”*

5. En la Resolución C 074, sobre Desarrollo y Organización de las Sesiones y los Debates, el Ejercicio de la Facultad de Fiscalización, la Coordinación entre el Concejo y el Ejecutivo del Distrito Metropolitano de Quito y el Código de Ética de los Integrantes del Concejo Metropolitano (en adelante la Resolución C 074), precisa que la facultad fiscalizadora de las concejales y concejales del Distrito Metropolitano de Quito, consiste en supervisión, control y vigilancia del cumplimiento de políticas públicas, planes programas, proyectos, objetivos y normas de manejo de recursos públicos y del cumplimiento de las reglas y procedimientos establecidos en las leyes y ordenanzas para la administración metropolitana.

6. Por lo expuesto, solicito se sirva informarme si los bienes de propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, se encuentran asegurados, conforme lo prevé el artículo 50 del Reglamento General Sustitutivo para la Administración, Utilización, Manejo, y Control de los Bienes e Inventarios del Sector Público, indicando la Compañía Aseguradora contratada.

De igual manera, se servirá indicar la vigencia, riesgos asegurados, cobertura de dichas pólizas y los reclamos por los siniestros suscitados.

7. En consideración a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 16 y del artículo 17 de la Resolución C 074, solicito que la Institución que usted preside, en el término de 8 días, remita a mi despacho un informe completo respecto los puntos señalados anteriormente.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

***Documento firmado electrónicamente***

**Sr. Fidel Angel Chamba Vozmediano  
CONCEJAL METROPOLITANO  
DESPACHO CONCEJAL CHAMBA VOZMEDIANO FIDEL ANGEL**

Copia:

Señora Doctora  
Libia Fernanda Rivas Ordóñez  
**Secretaria General**



*Fidel Chamba Vozmediano*  
CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-CVFA-2023-0172-O

Quito, D.M., 20 de octubre de 2023

**SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**

Señor Economista  
Diego Alfredo Martínez Vinueza  
**Secretario General de Planificación**  
**SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN**

| Acción   | Siglas Responsable | Siglas Unidad | Fecha      | Sumilla |
|--|--------------------|---------------|------------|---------|
| Elaborado por: JONATHAN DANILO DE LA CRUZ JACOME | jc                 | DC-CVFA       | 2023-10-20 |         |
| Aprobado por: Fidel Angel Chamba Vozmediano      | facv               | DC-CVFA       | 2023-10-20 |         |

